

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONGRESO DE AIDIPE¹

Artículo 1. Denominación, designación de Sede y Periodicidad

1.1. El congreso tiene el título Genérico de Congreso de Modelos de Investigación Educativa, precedido del ordinal correspondiente al nº de edición. Recibe además un título o lema específico que será establecido por la Junta Directiva.

1.2. El congreso de AIDIPE se celebra con carácter bianual y, en tanto la Asamblea no lo amplíe, tiene carácter nacional.

1.3. Corresponde a la Asamblea de AIDIPE la aprobación de las propuestas respecto a la sede del congreso. La identificación de la sede se corresponderá con la de una Universidad concreta.

1.4. Sin menoscabo de que en la Asamblea se puedan presentar otras propuestas, es responsabilidad de la Junta Directiva hacer las gestiones oportunas para que en la Asamblea haya al menos una candidatura para la organización del congreso siguiente.

1.5. Asimismo se recomienda a la Junta Directiva que gestione una previsión de candidaturas para la edición siguiente a la más inmediata.

1.6. Con carácter excepcional, si por circunstancias imprevistas la Universidad encargada del congreso se retirase, corresponde a la Junta Directiva tomar las decisiones oportunas para cubrir el vacío, bien gestionando la disposición de una nueva sede o bien consultando la posibilidad de que la universidad siguiente adelante su participación.

1.7. También con carácter excepcional, la Junta Directiva valorará la posibilidad de que se altere la habitual periodicidad bianual como recurso extremo ante problemas como los sugeridos en el párrafo anterior.

Artículo 2. Estructura organizativa

2.1. Cada congreso contará con un Comité de Honor (CH), un Comité Científico (CC) y un Comité Organizador (CO).

2.2. El CH estará constituido por miembros relevantes de las administraciones nacional, autonómica y local, así como por representantes de los órganos de gobierno de la universidad anfitriona.

2.3. El CC estará constituido por la Junta Directiva de AIDIPE. Sus funciones principales son:

¹ Aprobado en la Asamblea General celebrada con ocasión del XIII CONGRESO NACIONAL DE MODELOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA celebrado en San Sebastián el 28 de junio de 2007.

- a) Establecer la temática, título y objetivos del congreso. Se recomienda que la Junta Directiva efectúe una amplia consulta a los socios acerca de líneas de interés, mediante los delegados territoriales y cualquier otro medio de información que considere conveniente.
- b) Decidir sobre los temas específicos y autores de aquellos trabajos del congreso que se realicen por encargo de la Junta (ponencias, conferencias y mesas redondas).
- c) Revisar los trabajos enviados al congreso (comunicaciones, symposia, talleres y posters) y decidir respecto a su aceptación o rechazo, cambio de la modalidad propuesta (de comunicación a póster, por ejemplo) o reunificación de trabajos (p.e., unir dos comunicaciones en una).
- d) Establecer las fechas de celebración del congreso y la estructura global de su programa, previa consulta al CO.
- e) Fijar las tasas de matrícula en sus distintas modalidades.
- f) Revisar cuantos materiales le presente el CO y ofrecer sus sugerencias al respecto.
- g) Asesorar al CO en cuantos problemas y dudas se le planteen en el proceso de organización.
- h) Contribuir a la difusión del congreso, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- i) Participar activamente durante la celebración del congreso coordinando mesas u otras tareas que les solicite el CO.

2.4. El CO estará constituido prioritariamente por socios de AIDIPE vinculados a la Universidad anfitriona.

2.5. Al menos un miembro del CO, que actuará de presidente del mismo, formará parte de la Junta Directiva de AIDIPE, sin menoscabo de que ésta invite a sus reuniones a cuantos miembros del CO estime oportuno para tratar temas relativos al congreso.

2.6. Las funciones del CO, en estrecha relación con el CC, son las de realizar todas aquellas tareas y gestiones necesarias para la celebración del congreso: gestionar los medios materiales y humanos, recursos económicos y espacios necesarios para su planificación, difusión y celebración, coordinar las aportaciones de los participantes y ofrecerles cuanta información precisen, elaborar los documentos que sean necesarios para tal fin y, en definitiva, realizar todas las acciones necesarias para el normal desarrollo del congreso.

2.7. Se distingue entre línea científica y línea organizativa. Las decisiones que afecten a lo primero corresponden al CC. En cuanto a las cuestiones de tipo estrictamente organizativo, aunque se recomienda que se consulten con el CC, el CO tiene autonomía para resolver y tomar decisiones a tenor de las circunstancias específicas. El CC debe ser informado de las decisiones tomadas por el CO.

2.8. El CO tiene total autonomía para las decisiones relativas a la oferta de ocio o actividades extracongresuales para los asistentes.

2.9. El CO realizará las gestiones oportunas para que el Congreso sea reconocido por la Universidad y otros Organismos oficiales del lugar donde se celebre, de forma que pueda tener efectos para el currículum de los asistentes (convalidación por Créditos de Libre Configuración, homologación...).

Artículo 3. Aspectos económicos

3.1. La financiación del congreso procede de tres fuentes principales: aportación de la asociación, subvenciones y ayudas de organismos públicos y privados y matrícula de los asistentes.

3.2. El CO tiene la responsabilidad de realizar las gestiones precisas para solicitar cuantas subvenciones y ayudas considere necesarias para tal fin, tanto a organismos públicos como privados.

3.3. Los organizadores del congreso abrirán a nombre del congreso una cuenta bancaria donde se ingresen las matrículas y las subvenciones, siempre que la naturaleza de la subvención no exija su ingreso en la cuenta de la propia Universidad. Figurarán como titulares de dicha cuenta el presidente/a, secretario/a y tesorero/a del CO.

3.4. AIDIPE respaldará financieramente la celebración del congreso, que es una de sus actividades más emblemáticas, contribuyendo así a disminuir el agobio económico que pueden sufrir eventualmente los encargados de su organización debido al retraso habitual de las subvenciones. Este respaldo se concretará en:

a) Una aportación inicial no inferior a 3000 €, que sólo será devuelta por el CO si contase con superávit tras el pago de todos los gastos.

b) En caso de que los organizadores no pudiesen asumir el gasto de la publicación de las ponencias, AIDIPE abonaría dicha edición (tanto en el caso de que se publiquen en un nº de RIE como en un libro), así como los gastos derivados de su envío.

c) La universidad organizadora quedará exenta de pagar los gastos correspondientes a la última reunión de la Junta Directiva –viaje y alojamiento-, que tiene lugar la víspera del congreso, de lo cual pasa a hacerse cargo la asociación.

d) Los puntos anteriores no menoscaban la posibilidad de que AIDIPE incremente su apoyo financiero para la celebración del congreso si así lo estimase oportuno la Junta Directiva.

3.5. Corresponde a los organizadores del congreso el gasto correspondiente a la edición del resto de los trabajos aceptados para el Congreso (Comunicaciones, Posters, etc...).

3.6. Corresponde a los organizadores los gastos referidos a correspondencia, carteles, avances de programa y programas definitivos, página Web del congreso, maletines, material de papelería, documentación diversa, reprografía, medios y espacios para la celebración del congreso y demás gastos propios de la organización.

3.7. Corresponde a los organizadores hacerse cargo de los gastos de viaje y alojamiento generados por los ponentes y los participantes de mesas redondas, así como las demás personas invitadas por el CO, los cuales también estarán exentos de matrícula.

3.8. El CO no asumirá los gastos de aquellos colaboradores o coautores que los ponentes invitados incorporen por iniciativa propia a su trabajo.

3.9. La realización de ponencias y conferencias por encargo percibirá retribución económica si el ponente o conferenciante no pertenece a la asociación. Si pertenece a la

asociación, se entiende su trabajo como una contribución a la misma y sólo recibe el pago simbólico que supone la publicación de su trabajo en un medio de prestigio.

3.10. La Junta Directiva queda exenta del pago de matrícula.

Artículo 4. Modalidades de trabajos

4.1. Se presentarán en el congreso trabajos de carácter científico o profesional. Las modalidades habituales, sin menoscabo de que se puedan introducir en el futuro otros formatos, son las siguientes:

a) Por encargo del CC: ponencias y mesas redondas. Estos trabajos serán presentados en sesiones plenarias en una sala única.

b) Por libre presentación: symposia, comunicaciones, posters y talleres. Estos trabajos serán presentados en sesiones simultáneas en salas diversas. Se procurará un equilibrio entre la diversidad de la oferta simultánea, que no debe ser excesiva para facilitar la asistencia, y el número de trabajos incluidos en una misma mesa, que debe ser tal que permita un tiempo razonable de exposición y un tiempo posterior de debate.

4.2. Los autores de trabajos de libre presentación los propondrán bajo una modalidad concreta, pero corresponde al CC tanto la aceptación del trabajo como la decisión final sobre la modalidad de presentación.

4.3. Los autores indicarán los medios técnicos necesarios para la presentación del trabajo en el congreso, aunque esto queda a discreción del CO según los recursos disponibles.

Artículo 5. Características de los trabajos

5.1. Comunicaciones

5.1.1. Las Comunicaciones deben constituir informes de investigaciones de carácter empírico ya desarrolladas totalmente o en avanzado estado de realización, de manera que puedan presentar resultados y conclusiones.

5.1.2. Deben tener la estructura habitual de un informe de investigación, apropiado al tipo de metodología empleada.

5.1.3. El nº de páginas lo establecerá el CO previa comunicación al CC.

5.1.4. Los trabajos se enviarán a la Secretaría del Congreso y se ajustarán a las características (extensión, formato, soporte, fechas límite, etc.) que establezca el CO.

5.1.5. Las comunicaciones aceptadas por el CC serán publicadas en el Libro de Actas del Congreso, realizado con el soporte que el CO decida. (Ver requisito de pago de matrícula en el apartado 6.4.).

5.1.6. Para la presentación de cada comunicación en el congreso se dispondrá de un tiempo no inferior a 10 minutos. La persona encargada de su presentación debe presentarse en la sala donde vaya a tener lugar la sesión con 5 minutos de antelación.

5.2. Symposia

5.2.1. Los symposia están dirigidos a presentar de manera unificada propuestas de varios equipos de investigación, profesorado, profesionales o miembros de la administración de cualquier nivel educativo, que harán una presentación coordinada y unificada de sus trabajos sobre un tema específico. Deben participar personas de al menos dos instituciones diferentes.

5.2.2. Los distintos trabajos que configuran un symposia (en un nº no inferior a 3, ni superior a 5), deben inscribirse en una misma línea de investigación en la que confluyan los distintos equipos participantes. Debe procurarse una homogeneidad temática profunda –no superficial- en los diversos trabajos que configuran un symposium.

5.2.3. La propuesta de symposium se enviará a la Secretaría del Congreso, ajustándose a la extensión, normas y características de formato que el CO establezca. La propuesta debe ser unificada e incluir:

a) Una presentación del conjunto de las aportaciones del symposium, justificando el interés de la temática propuesta, sus objetivos, las temáticas concretas que abordará cada aportación individual y las conclusiones globales que pueden extraerse del conjunto.

b) El texto correspondiente a cada aportación individual.

5.2.4. Los symposia aceptados serán publicados. (Véase requisito de pago de matrícula en el Apartado 6.4). Los trabajos de un mismo symposium configuran una única publicación (sea como artículo o como capítulo de libro), de autoría colectiva, en la cual la presentación hará de apartado introductorio y las aportaciones individuales los sucesivos apartados del trabajo. Asimismo, las referencias también serán unificadas.

5.2.5. El CO designará la duración de cada symposium, aunque con carácter general, la sesión no excederá de 90 minutos, incluido el tiempo de debate.

5.3. Posters

5.3.1. Los posters son representaciones figurativas constituidas por una combinación esquemática de texto breve, gráficos, diagramas, tablas, etc. organizada en una única página, tipo cartel.

5.3.2. Se presentarán en la modalidad de Póster los proyectos de investigación que estén aún sin realizar, o bien en sus fases iniciales. También las experiencias profesionales o docentes y las aportaciones exclusivamente teóricas deben adoptar esta modalidad. No obstante, también pueden presentarse en esta modalidad investigaciones totalmente desarrolladas. Se anima a emplear esta modalidad a los estudiantes e investigadores jóvenes.

5.3.3. El Póster debe elaborarse en dos formatos:

a) Formato de publicación: texto con los mismos requisitos que se establecen para las Comunicaciones.

b) Formato de presentación: la representación figurativa de gran tamaño indicada en el punto 5.3.1. Será devuelta a los autores al finalizar el congreso.

5.3.4. La propuesta se enviará a la Secretaría del Congreso, de acuerdo con las normas que los organizadores establezcan.

5.3.5. El CO habilitará el espacio necesario para la exposición de los Posters y se establecerá un tiempo en la estructura del congreso para que las personas interesadas puedan comentar el trabajo con los autores.

5.3.6. Los Posters serán publicados en el Libro de actas del Congreso, en su formato de publicación. (Ver requisito de pago de matrícula en el apartado 6.4).

5.4. Talleres

5.4.1. Los Talleres se conciben como seminarios de formación cuyo objetivo es realizar *in situ* un aprendizaje experiencial sobre recursos informáticos disponibles en los distintos campos disciplinares de interés para el congreso u otros temas que puedan ser objeto de esta modalidad.

5.4.2. La oferta de Talleres en el Congreso está condicionada a que los organizadores dispongan de la infraestructura informática necesaria. Dado que habrá límite de plazas para la asistencia a esta modalidad, los talleres disponibles se comunicarán con antelación mediante la página Web del congreso o algún otro medio de difusión, para que los interesados se inscriban y se seleccionen los asistentes por riguroso orden de inscripción. Para inscribirse en un taller es preciso estar matriculado en el congreso.

5.4.3. La persona que proponga un Taller debe enviar a la Secretaría del Congreso su propuesta, con las características de contenido, formato, extensión, etc. que el CO establezca.

Artículo 6. Aceptación y certificación de los trabajos

6.1. El CO no está obligado a aceptar trabajos enviados fuera de las fechas establecidas a tal efecto.

6.2. El nº de aportaciones no será superior a dos para una misma persona o equipo, al margen de la modalidad de presentación elegida.

6.3. Corresponde al CC la decisión sobre la aceptación o rechazo de los trabajos recibidos en el congreso por libre presentación: symposia, comunicaciones, posters y talleres.

6.4. Con independencia de que haya sido aceptado por el CC, la publicación de un trabajo y su presentación en el congreso queda condicionada al pago de la matrícula del congreso por parte de todos los autores. Los organizadores comunicarán la fecha límite de matrícula, pasada la cual no podrán ser incluidos en la publicación. Si se efectúa la matrícula fuera de esa fecha, aunque no será publicado sí podrá presentarse el trabajo en el congreso y recibir la certificación correspondiente.

6.5. El autor indicado como persona de contacto recibirá por correo (electrónico o postal, a criterio del CO) la notificación de la recepción del trabajo y la resolución del CC.

6.6. La comunicación entre el CO y los autores de un trabajo se efectuará exclusivamente a través de la persona de contacto, y no de forma individual con cada miembro del equipo.

6.7. Con carácter individual, se expedirán los siguientes diplomas:

- a) De asistencia al congreso.
- b) De presentación de trabajos en su modalidad respectiva.
- c) De coordinación de symposium, mesa redonda o mesa de comunicaciones.
- d) De impartición de taller.
- e) De asistencia a taller.
- f) De pertenencia al CC.
- g) De pertenencia al CO.

6.8. Las personas que, habiéndose matriculado en el congreso, no puedan asistir finalmente al mismo, pueden encargar a otra persona la recogida de su material (maletín, libro de actas, etc.), para lo cual le entregarán un escrito de autorización y copia de su DNI que serán presentados a los organizadores durante la recepción y entrega del material.

Artículo 7. Publicación de los trabajos

7.1. Los trabajos presentados en el congreso serán difundidos mediante la edición de:

- a) Un libro –o revista- para la edición de los trabajos realizados por encargo (ponencias, etc.)
- b) Libro de actas del congreso, que incluye los trabajos presentados libremente al congreso (comunicaciones, etc.). Esta edición puede adoptar bien el formato papel o CD. En cualquier caso la edición contará con ISBN.

En ambos casos, constará el nombre de la Asociación como promotora de la edición. Los autores cederán sus derechos a la Asociación.

7.2. Respecto a cada simposium, las distintas aportaciones que lo conforman se publicarán como un trabajo único. El coordinador se hará responsable de un apartado introductorio (interés del tema, objetivos, temáticas abordadas por cada uno y conclusiones del conjunto) y cada aportación individual constituirá un apartado del trabajo. Las referencias irán unificadas. Iguales consideraciones se aplicarán a los trabajos que se integren en una misma Mesa Redonda.

Artículo 8. Otros actos de AIDIPE a celebrar durante el Congreso

8.1. La estructura del congreso debe incluir al menos la celebración de dos asambleas de AIDIPE, una ordinaria y otra extraordinaria.

8.2. Se elimina de la estructura del congreso las reuniones por subáreas, por los siguientes motivos:

- a) La saturación de actividades que ya presenta el congreso en muy poco espacio de tiempo.

- b) La escasa asistencia a dichas reuniones en las últimas ediciones del congreso.
- c) La consideración de que actualmente AIDIPE como organización no se identifica con una determinada área de conocimiento (MIDE), aunque dicha área haya estado en el origen de su asociación y haya sido su promotor principal.
- d) La existencia de reuniones bianuales del área MIDE que se vienen celebrando desde 1994 y que son un foro más idóneo para tratar las temáticas que afecten a las subáreas implicadas.